



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 11001-33-34-002-2019-00014-00 (acumulado 11001-33-41-045-2019-00042-00)  
Demandante: Servicios Online S.A.S.  
Demandado: Superintendencia de Industria y Comercio  
Tema: Concede recurso de apelación contra sentencia

**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Revisado el expediente de la referencia, se advierte que, el 15 de junio de 2022, el Juzgado notificó a las sociedades demandantes la sentencia proferida dentro del presente asunto; decisión en contra de la cual, los respectivos apoderados interpusieron recursos de apelación, el 1 de julio del presente año.

Así las cosas, como quiera que el recurso en mención resulta procedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, así como que se incoó en el término y la oportunidad prescrita en el artículo 247 del mismo compendio normativo, el Juzgado dispone:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Conceder, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, los recursos de apelación presentados por las partes demandantes en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 10 de junio de 2022, a través de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Gloria Dorys Álvarez García  
Juez